E 90

doy le: One la solerior sentencia

ha sido leida y publicada por el se.

nor D. Benno Parina, Juez de pris

chad us a region of of visualsul shows

one no ha podedo serles notificada

personainmente la transcrita scuten-

eia por ignorarge quieces seau, y para

herederos desconocidos o herencia

vacente del l'evira Ciúa Sabaté, se

expide el presente para su inserción

en el Bolettin opicial de esta pro-

Dado en Toriosa à veinte y tres de

I su nouscemion à diches demandades

lar deside et signiente à la publication

de asie edicto en di Boletin oficial, à

todos fos parciculares que quierza re-

ciamor sobre la conveniencia de la

ents resultado atquin dos entas exa-

mientos nara enbrir el copo de cuosu-

thos y recargos autorizados senalado

a las especies ide aceite y sal countin

correspondiente, at prégino ano de

1906, y en mérires de le scordade por

d dunts manicipal, se anuncia da su-

basia pulnica del arricado à venis libre

de dichas especies por el trempo de

tres anns y por medio de pliegos co-

its table serod and & Iginoteignoid pagit

ULTIMADO Á LAS DOCE DE LA NOCHE DEL DÍA ANTERIOR, SABADO

tido, en la andiencia gública del chia de Santa Oliva ti sur of the four su b adultant of observed Helm. Och the este pueblo para is electing 13. y maga 14419 0109 genebusia so expide el mesente eniclo toda ver Mag mig

diamet 21 de Vovienbre de l'Noviembre de mil novecienças cinco.



ejecución del proyecte de maisdese glinio ates de constratos e esta ciente. planeles sigston Ar 20015 / Hace sabert Que no habiende ofte- 1

reinfl amist phisals ill -- cree as acget bibbas clas ovno factors.

territorial y de urbana de este distrito i 700, estará expuesto al público en la

ran de manifieste per el plaza de cebo de plaza de cebo disa, á flu de que los PROVINCIA DE TARRAGONA.

menicipal para el año de 1906, esta- Secretaria del Avantamiento dorbater

Publicase todos los días escepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascención

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-Io, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Collegion 20 de Noviembre de 1905. Lann justas.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

etiti 180 besamatino esperantasi

(Gaceta del 23 de Noviembre) PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS en merriag de la acordado en las

S. M. el Rey (Q. D. G.) llegó en el día de ayer á esta Corte de regreso de su viaje por el extranjero, sin novedad en su importante salud.

S. M. la REINA Doña María Cristina y Augusta Real Familia continúan en esta Corte disfrutando de igual bene-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

cities and a contraction of the contraction of the

Line fines 7978 min and en el ten-

Orden público. — Circular

Encargo á los Sres Alcaldes y Guardia civil que tengan jurisdicción con el limite del mar, hagan saber á los dependientes de su Autoridad que, en caso de que las aguas del mar de sus respectivas demarcaciones arrojaran á la playa el cadáver del individoo Manuel Forés Monfort, lo participen inmediatamente al Juzgado de instrucción de Castellón por el conducto más

Las señas de dicho individuo eran: 1'65 metros de altura, algo canoso el pelo de la cabeza que lleva cortado á rape, y se presume que en la misma tenía una lesión, de pocas carnes, la cara algún tanto redonda y afeitado, vestía blusa de color ceniza, pantalón de pana, calzaba alpargatas blancas, de cara ancha, faja negra y camisa de colores algo claros.

Tarragona 25 de Noviembre de 1905. -El Gobernador, Benito Francia.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3798 thinhs as 108

Administración especial de Rentas arrendadas DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncio

En el expediente de ocultación á la Renta del Timbre del Estado instruido al Ayuntamiento de Santas Creus de Ayguamurcia por el Inspector técnico D. Enrique de Salamanca en 17 de Junio último, esta Administración especial, con fecha 29 de Agosto próximo Pasado, dictó acuerdo declarando responsable al citado Ayuntamiento del reintegro de 63.90 pesetas y al pago

de otras 63.90 pesetas en concepto de penalidad por la ocultación, cuyo importe total se ingresará en el Tesoro por medio del correspondiente papel de pagos al Estado.

Y siendo firme el preinserto fallo, se notifica al mencionado Ayuntamiento para que sepa que si en el término de quince días, á contar desde el siguiente á transcurridos ocho días de publicado el presente anuncio no efectúa el iogreso de las expresadas cantidades, se procederá á su cobro por la vía ejecutiva.

Tarragona 23 de Noviembre de 1905. -El Administrador de Rentas Arrendadas, Miguel Bonanza.

Núm. 3799 COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE TARRAGONA

Anuncio

El día 1.º de Diciembre próximo y hora de las once, tendrá lugar en la Casa Cuartel que ocupa la fuerza del Cuerpo en esta capital la venta en pública subasta de las armas recogidas á infractores de la ley de Caza.

Tarragona 24 de Noviembre de 1905. -El Teniente Coronel primer Jese, Francisco Fenech.

Núm. 3800

Don Lorenzo Recasens Casas, Alcalde constitucional de Pobla de Montornés,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por la Junta municipal de mi presidencia, he dispuesto en providencia de hoy anunciar la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á cinco años, á contar desde el día 1.º de Enero de 1906 hasta 31 de Diciembre de 1910, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletin oficial de la provincia, bajo el tipo de 4.546'54 peselas.

Si se declarase desierta dicha subasta, se anuncia desde ahora una seganda, tambien á venta libre por el período únicamente de un año, ó sea para todo el próximo ejercicio, en la cual se admitirán posturas por las dos terceras partes del cupo expresado y tendrá lugar el día que haga diez no

festivos, contados desde el siguiente al en que haya tenido lugar la primera.

Si no diera resultado esta segunda subasta, se anuncia desde luego la primera con venta exclusiva al por menor de las especies que forman el grupo de líquidos, sal y carnes frescas y saladas por un período de uno á tres años, la cual tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el signiente en que tuvo efecto la segunda á venta libre, siendo el cupo de líquidos 2.035'02 pesetas; el de sal 501'10 pesetas, y el de carnes 709'14 pesetas.

Si tampoco diera resultado esta primera subasta se anuncia desde ahora una segunda, también con venta exclusiva y solamente por el período de un año y con precios mejorados, la cual tendrá lugar el día que haga ocho no festivos, á contar desde al en que se celebró la anterior.

Y, por último, si tampoco diere resultado esta segunda, se anuncia asimismo la tercera y última, también á la exclusiva, admittendose proposiciones por las dos terceras partes de los cupos asignados á cada una de las especies referidas y cuya última licitación tendrá efecto el día que haga ocho no festivos al en que se hubiere celebrado la anterior.

Todas las subastas tendrán lugar por el orden en que van enumeradas, en estas Casas Consistoriales, á las once de su mañana y terminarán á las doce de la misma, con arreglo al pliego de condiciones que obra en su respectivo expediente para conocimiento de cuantos pueda interesar.

Pobla de Montornés 6 de Noviembre de 1905.—Lorenzo Recasens.

Núm. 3801

Don Jaime Rofes Rofes, Alcalde constitucional de Colldejou,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por la Junta municipal de mi presidencia, he dispuesto en providencia de hoy anunciar la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á cinco años, á contar desde el día 1.º de Enero de 1906 hasta 31 de Diciembre de 1910, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anancie en el Boletin oficial de la

provincia, bajo el tipo de 1.807'82 pe-

Si se declarase desierta dicha subasta, se anuncia desde ahora una seganda, también á venta libre por el período únicamente de un año, ó sea para todo el próximo ejercicio, en la cual se admitirán posturas por las dos terceras partes del cupo expresado, y tendrá lugar el día que haga diez no festivos, contados desde el siguiente al en que haya tenido lugar la primera.

Si no diera resultado esta segunda subasta, se anuncia desde luego la primera con venta exclusiva al por menor de las especies que forman el grupo de líquidos, sal y carnes frescas y saladas por un período de uno á tres años, la cual tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que tuvo efecto la segunda á venta libre, siendo el cupo de líquidos 792.91 pesetas; el de sal 201'50 pesetas, y el de carnes 267'14 pesetas.

Si tampoco diera resultado esta primera subasta, se anuncia desde ahora una segunda, también con venta exclusiva y solamente por el período de un año y con precios mejorados, la cual tendrá lugar el día que haga ocho no festivos, á contar desde el en que se celebró la anterior.

Y, por último, si tampoco diera resultado esta segunda, se anuncia asimismo la tercera y última, también á la exclusiva, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes de los cupos asignados á cada una de las especies referidas y cuya última licitación tendrá efecto el día que haga ocho no festivos al en que se hubiere celebrado la anterior.

Todas las subastas tendrán lugar por el orden en que van enumeradas. en estas Casas Consistoriales, á las once de su mañana y terminarán á las doce de la misma, con arreglo al pliego de condiciones que obra en su respectivo expediente para conocimiento de cuantos pueda interesar.

Colldejou 20 de Noviembre de 1905. -Jaime Rofes. Tayon Modella

Núm. 3802 Don Francisco de P. Algueró Morata, Alcalde constitucional accidental de

esta ciudad, pedan al ab la omos Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi accidental presidencia, en sesión celebrada en el día de ayer, de conformidad con lo dispuesto en el art. 95 del reglamento de 6 de Julio

Tortosa 21 de Noviembre de 1905.

-F. de P. Algueró.

Núm. 3803 El Alcalde constitucional de la ciudad de Tortosa,

Hace saber: Que no habiendo ofrecido resultado alguno los encabezamientos para cubrir el cupo de consumos y recargos autorizados señalado á las especies de aceite y sal común correspondiente al próximo año de 1906, y en méritos de lo acordado por la Junta municipal, se anuncia la subasta pública del arriendo á venta libre de dichas especies por el tiempo de tres años y por medio de pliegos cerrados, cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial á las horas del día 7 del próximo mes de Diciembre, bajo el tipo de 177.821'64 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal; advirtiendo que la cantidad que ha de constituirse como fianza será el 5 por 100 del tipo de su-- basta: erode soren eronne

Tortosa 23 de Noviembre de 1905. -F. de P. Algueró.

> Núm. 3804 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Corbera

Este Ayuntamiento, en unión de los Sres. Vocales asociados de la Junta municipal, tiene acordado para el prózimo año de 1906 la subasta del arriendo del arbitrio de pesas y medidas legales, de conformidad al pliego de condiciones unido al expediente y que estará de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento todos los días y horas hábiles, y bajo el tipo de 1.200 pesetas.

La subasta se verificará al día siguiente en que cumplan treinta días hábiles desde el en que aparezca el presente anuncio en el Boletin oficial de la provincia, y se verificará por medio de pliegos cerrados en la sala Consistorial de este Ayuntamiento.

Corbera 22 de Noviembre de 1905. -El Alcalde, Tomás Piñol. 805 Núm. 3805

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vandellós es and no

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día de hoy el pliego de condiciones que ha de regir en las subastas para el arriendo de los derechos establecidos sobre la matanza de reses lanares, cabrías y de cerda y los de venta en puestos públicos de esta población y aldea de Hospitalet para el próximo año de 1906, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de diez días, á fin de que pueda ser examinado y producirse las reclamaciones que se crean justas.

Lo que, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, he resuelto hacer público para general conocimiento.

Vandellós 19 de Noviembre de 1905. - El Alcalde, José Escoda.

Núm. 3806

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bellvey

Terminados los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria, así como el de la urbana y matrícula industrial para el próximo año de 1906, estarán de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á fin de que

puedan ser examinados y producir las reclamaciones que se consideren jus-

Bellvey 22 de Noviembre de 1905. -El Alcalde, Juan Mañé. Núm. 3807

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Borjas del Campo

Los repartimientos de este distrito municipal por los conceptos de riqueza rústica y pecuaria y de urbana para el próximo ejercicio de 1906, se hallarán expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, á los efectos reglamentarios.

Borjas del Campo 23 de Noviembre de 1905.-El Alcalde, Salvador Roig. Núm. 3808

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Colldejou

Terminados los repartimientos de territorial y de urbana de este distrito municipal para el año de 1906, estarán de manifiesto por el plazo de ocho días en la Secretaria del Ayuntamiento para los efectos de reclamación.

Colldejou 20 de Noviembre de 1905. -El Alcalde, Jaime Roses.

> Núm. 3809 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Montmell

Terminados los repartos de la contribución territorial rústica y pecuaria, así como el de orbana y matricula industrial de este pueblo para el próximo año de 1906, se hallarán de manifiesto al público por espacio de ocho dias en la Secretaria de este Ayuntamiento á los efectos de reclamación.

Montmell 23 de Noviembre de 1905.

-El Alcalde, José Montserrat. Núm. 3810

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Conesa

Terminados los repartos de la contribución rústica y pecuaria y urbana de este distrito municipal para el próximo año 1906, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de ocho días á los efectos de examen y reclamación.

Conesa 22 de Noviembre de 1905. -El Alcalde, José Recasens. Núm. 3811

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Arboli

Terminados los repartimientos de la contribución territorial por rústica y pecuaria y urbana y la matrícula industrial de este término municipal para el próximo año 1906, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á los efectos de examen y reclamación.

Arbolí 23 de Noviembre de 1905. -El Alcalde, José Pamies.

Núm. 3812 Terminado el repartimiento de arbitrios extraordinarios del actual año 1905, estará de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á los efectos de examen y reclamaciones.

Arbolí 23 de Moviembre de 1905. - El Alcalde, José Pamies. Núm. 3813

> ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Benifallet

Terminados los repartimientos municipales de la contribución territorial por los conceptos de rústica y pecuaria y urbana, así como la matrícula industrial que han de regir en el próximo año de 1906, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á los efectos de examen y reclamación.

Benifallet 21 de Noviembre de 1905. -El Alcalde, Pedro Borrás. Núm. 3814

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario municipal que habrá de regir en el próximo año de 1906, estará de mani-

fiesto en la Secretaría por espacio de quince días, á los efectos de examen y censura.

Benifallet 21 de Noviembre de 1905. -El Alcalde, Pedro Borrás.

> Núm. 3815 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Santa Oliva

Terminado el padrón de cédulas personales de este pueblo para el ano próximo de 1906, estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante ocho días hábiles, para que pueda ser examinado y producir cuantas reclamaciones se crean justas.

Santa Oliva 20 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Miguel Pascual.

> Núm. 3816 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Montblanch

Terminado el padrón de cédulas personales para el próximo ejercicio de 1906, estará expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlo producir las reclamaciones que estimen justas.

1905.—El Alcalde, José Garriga.

Núm. 3817

Devuelto por la Superioridad el reparto de consumos formado para el actual ejercicio, rectificado por la Junta municipal, queda nnevamente de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados y formularse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Montblanch 23 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, José Garriga.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3818

Don Bruno Farina, Juez de primera instancia de Tortosa y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía que en este Juzgado sigue en nombre propio D. Valentín Requena y Sintes, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pensiones de un censo, contra la herencia vacente ó herederos desconocidos de Pedro Clúa y Sabaté, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue: has a untractores de la ley de La

508 I ab and masentencia congerted

En la ciudad de Tortosa á veinte de Noviembre de mil novecientos cinco .- El Sr. D. Brano Farina Talens, Juez de primera instancia de la misma y su partido. - Vistos estos autos declarativos de menor cuantía entre partes, de la una, como demandante, D. Valentín Requena y Sintes, casado, propietario, mayor de edad, vecino de esta ciudad, y como demandados la herencia vacente ó herederos desconocidos de Pedro Clúa Sabaté, sobre reclamación de pensiones de un censo; y-Resultando, etc.-Fallo: Que deho condenar y condeno á la herencia yacente ó herederos desconocidos de Pedro Clúa Sabaté à que paguen al demandante D. Valentín Requena Sintes la cantidad de seiscientas noventa y seis pesetas por las pensiones de veinte y nueve años del censo, con los intereses legales desde la contestación á la demanda y en las costas del juicio.—Y hallándose en rebeldía los demandados, notifiqueseles esta sentencia en la forma establecida en el artículo doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento civil. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. - Bruno Farina.»

Publicación. - En la ciudad de Tortosa á veinte de Noviembre de mil novecientos cinco. - Yo el Escribano, doy fe: Que la anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor D. Bruno Farina, Juez de primera instancia de la misma y su partido, en la audiencia pública del día de hoy.-Lo que noto por diligencia, que firmo. - Isidoro Sabater.

En su virtud, á petición de la parte demandante y para los efectos del artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil y con referencia á los demandados los herederos desconocidos ó la herencia yacente de Pedro Clúa Sabaté, se expide el presente edicto toda vez que no ha podido serles notificada personalmente la transcrita sentencia por ignorarse quienes sean, y para su notificación á dichos demandados herederos desconocidos ó herencia yacente del Pedro Clúa Sabaté, se expide el presente para su inserción en el Boletin oficial de esta provincia.

Dado en Tortosa á veinte y tres de Montblanch 21 de Noviembre de Noviembre de mil novecientos cinco. -Bruno Farina. - Por M. de S. S., Isidoro Sabater.

Núm. 3819

Don Ciriaco Tudó Portolés, Juez municipal suplente de esta villa, en funciones, por enfermedad del propietario. Novi of \$2 taboutonally

En virtud del presente que se expide en méritos de lo acordado en las diligencias sobre ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio verbal civil promovido por los consortes D. Pedro Rams Pech y D.a Rosa Bes Bes, vecinos de esta villa, contra Don Domingo Burgués Piñol, vecino de Barcelona, sobre reclamación de cantidad que en forma de pobre se siguen por gozar de este beneficio los consortes ejecutantes, se anuncia la venta en pública subasta y por término de veinte días, de la finca signiente:

Una finca rústica secano en el término municipal de la villa de Caseras llamada Barranch de Pavás, de extensión superficial unos cinco jornales de tierra, plantada de olivos con garriga; linda al Norte con Miguel Suné, al Sud con José Marti, al Este con José Burgués y al Oeste con José Campos; justipreciada en dos mil quinientas setenta pesetas... 2.570 ptas.

El remate tendrá lugar el día diez y seis de Diciembre próximo, à las diez de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las condi-

ciones siguientes: Primera. La descrita finca se saca á pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Segunda. No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de dicho inmueble.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberáu los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Cuarta. Dichas consignaciones se devolverán á sus respectivos duenos acto contínuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Dado en Batea á diez y ocho de Noviembre de mil novecientos cinco. -Ciriaco Tudó. -P. M. del Sr. Juez, Eduardo Zamora.

Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo Ster de du sei peséins y al pago